

Responsabilidades Políticas

*Montalvo*

Audiencia Provincial de Teruel

Expediente n.º 197 de 1944

Contra ANTONIO GIMENO ARANDA

Vecino de Vivel del Río

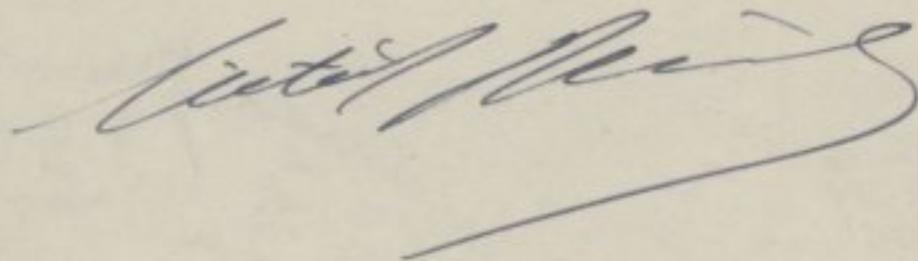
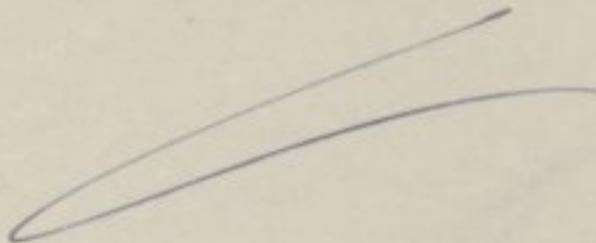
Se inicia en 29 de abril de 1944

PROVIDENCIA  
Señores  
Presidente  
Barreda  
y Puigferrer

Teruel a dos de febrero de  
mil novecientos cuarenta y cuatro

A sus antecedentes y al Fiscal.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor  
Presidente, de que Certifico.



NOTA.—Seguidamente pasa a Fiscalía. Certifico.

El Fiscal dice por donde aliviar expediente de Responsabilidad  
Política al caudillo Antonio Primo de Rivera

Tercer día de Abril de 1969

Leis de su noble

PROVIDENCIA  
Señores  
Presidente  
y Manzanares

Teruel veintinueve de abril  
de mil novecientos cuarenta y cuatro  
De conformidad con el precedente dictamen del Ministerio Fiscal, formese expediente contra Antonio Gimeno Aranda

remitase al Juez de Instrucción de Montalbán el testimonio de sentencia dictada en Consejo de Guerra contra los mismos, con carta orden, para que incoe expediente de responsabilidad política contra los expresados encartados conforme al artículo 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939; y remítase la correspondiente ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los señores del margen y firma el Sr. Presidente. Certifico.

*Joan de Bilibero*

*Antonio Gimeno Aranda*

NOTIFICACION: Seguidamente notifique con lectura y copia literal de la procedencia que antecede al Sr. Fiscal; enterado, rubrica. Certifico.

*[Signature]*

DILIGENCIA: Seguidamente cumplimentado. Certifico.

*[Signature]*